

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 080 -EMASEO EP-2020

Yolanda Gaete Zambrano
**GERENTE GENERAL DE LA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, manda que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;
- Que,** el artículo 288 ibídem, expresamente determina que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."*;
- Que,** el modelo de descentralización contemplado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), otorga competencias exclusivas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, entre ellas, la establecida en la letra d) del artículo 55, que establece: *"Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley (...)"*;
- Que,** la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en su artículo 34, norma la contratación en las empresas públicas y dispone textualmente: *"...2. RÉGIMEN COMÚN. - Las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables. Las empresas públicas procurarán adquirir productos de origen nacional siempre y cuando se encuentren en la misma condición técnica y calidad de los productos importados, para este efecto se aplicarán las resoluciones que emita el Instituto Nacional de Contratación Pública..."*;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, y sus respectivas reformas; el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, y sus reformas; las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), actualmente codificadas mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016; y, demás resoluciones vigentes, norman y regulan los procedimientos de contratación que realizan las entidades e instituciones del Estado;

20/09/2020
3:34

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: "...Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso...";
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prescribe: "...**Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación.-** Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec...";
- Que,** el artículo 102 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, del 31 de agosto de 2016), establece: "...Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente. Para la elaboración del Plan Anual de Contratación - PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación - PAC para entidades contratantes...";
- Que,** con el fin de instrumentar la prestación del servicio público mencionado, se creó la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, mediante Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril de 2010, actual artículo I.2.135 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; cuyo objeto principal es el operar el sistema municipal de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de las actividades de barrido y recolección de residuos sólidos, así como administrar las acciones y activos de agencias y unidades de negocios, que formen parte del sistema municipal de aseo, dentro de sus actividades en el Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** el artículo Décimo Séptimo del Estatuto de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 17-DE-2010 del 25 de junio de 2010, determina que: "El (la) Gerente (a) General ejerce la representación legal, judicial, y extrajudicial, de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo y es responsable ante el Directorio por su gestión administrativa, técnica y financiera. El (la) Gerente (a) General está facultado

para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la empresa a su cargo...";

- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, se encuentra vinculada a los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir 2017-2021, instrumento que dispone la articulación de las políticas de cada institución pública, con los objetivos de la estrategia territorial nacional; la número tres (3), plantea profundizar el reencuentro con la naturaleza, para vivir en un ambiente libre de contaminación, así como la promoción de un ambiente adecuado, que incluye una correcta recolección de los desechos sólidos;
- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, se encuentra articulada al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2025, cuyo Objetivo Estratégico Tres (3) Quito Ciudad Inteligente: Ambiente, ha planteado como Política A1: "Garantizar la gestión integral de residuos bajo el concepto cero Basura o de economía circular, con enfoque de participación, corresponsabilidad ciudadana y responsabilidad ambiental y social"; objetivos metropolitanos con los cuales esta empresa se encuentra comprometida;
- Que,** en sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2019, los miembros del Directorio de EMASEO EP emitió la Resolución No. 182-DIR-EMASEO EP-20/12/2019, en la cual se resolvió: "...Aprobar el punto 3 del orden del día, que corresponde al Plan Operativo Anual 2020 y la Proforma Presupuestaria para el ejercicio económico 2020...";
- Que,** mediante Resolución Administrativa motivada No. 002-EMASEO EP-2020, de 14 de enero de 2020, la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano, aprobó y dispuso la publicación del Plan Anual de Contratación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, en sesión extraordinaria del día lunes 10 de junio de 2019, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9, número 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; en concordancia con lo establecido en el artículo 1.2.135. del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 5, letra n) del Reglamento Interno del Directorio, resolvió nombrar a Irma Yolanda Gaete Zambrano, como Gerente General de la EMASEO EP, por lo tanto, representante legal, judicial y extrajudicial, responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. En consecuencia, la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la EMASEO EP, emitió la Acción de Personal No. 356-DRAT-2019 de 10 de junio de 2019, que contiene el nombramiento de libre designación y remoción, a favor de Irma Yolanda Gaete Zambrano;
- Que,** con Memorando No. 1116-DRAT-2020 de 04 de agosto de 2020, el Director Administrativo y de Talento Humano, Ab. Charlee Campoverde, solicitó a la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano: "... se realice la correspondiente reforma al PAC para que se modifique el valor registrado, así como, el periodo de ejecución del proceso Contratación del servicio de Seguridad Privada para la EMASEO EP"

PAC ACTUAL

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO
630208	8525000816	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMASEO EP	1	UNIDAD	293,966.36	293,966.36	C3

PAC REFORMADO

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO
630208	8525000816	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMASEO EP	1	UNIDAD	495,600.00	495,600.00	C2

Que, mediante sumilla inserta en Memorando No. 1116-DRAT-2020 de 04 de agosto de 2020, la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano dispuso: "Autorizado 11-08-2020". Posteriormente el Subdirector de Recursos Administrativos, Ing. Santiago Auz Placencia, dispuso a la Unidad de Adquisiciones lo siguiente: "Adquisiciones. - Trámite pertinente 14-08-2020";

Que, con Memorando No. 1226-DRAT-2020 de 14 de agosto de 2020, el Director Administrativo y de Talento Humano, Ab. Charlee Campoverde, en alcance al Memorando No. 1116-DRAT-2020 indicó a la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano: "... debido a un error de digitación..." se realizará una reforma adicional al Código CPC.

PAC ACTUAL

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO
630208	8525000816	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMASEO EP	1	UNIDAD	293,966.36	293,966.36	C3

PAC REFORMADO

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO
630208	852500041	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMASEO EP	1	UNIDAD	495,600.00	495,600.00	C2

Que, mediante sumilla inserta en Memorando No. 1226-DRAT-2020 de 14 de agosto de 2020, la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano dispuso: "Autorizado 14-08-2020". Posteriormente el Subdirector de Recursos Administrativos, Ing. Santiago Auz Placencia, dispuso a la Unidad de Adquisiciones lo siguiente: "Adquisiciones. - Trámite pertinente 17-08-2020";

En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias;

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la reforma del Plan Anual de Contratación – PAC de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EP para el año 2020 (quinceava reforma), en los términos constantes en el memorando señalado en los considerandos precedentes conforme al siguiente detalle:

PAC ACTUAL

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO
630208	8525000816	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMASEO EP	1	UNIDAD	293,966.36	293,966.36	C3

PAC REFORMADO

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO
630208	852500041	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMASEO EP	1	UNIDAD	495,600.00	495,600.00	C2

Art. 2.- Disponer que la presente resolución se publique en el portal www.compraspublicas.gob.ec y se realice la correspondiente Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2020 de la EMASEO EP, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

Art. 3.- Disponer la ejecución del PAC reformado a las distintas unidades administrativas de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, en el ámbito de sus competencias.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los **21 AGO. 2020**



Yolanda Gaete Zambrano
**GERENTE GENERAL DE LA
 EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO**

Acción:	Nombre:	Cargo:	Suplida:	Fecha:
Elaborado por:	Alejandra Rojas	Asistente de Adquisiciones		18/08/2020
Revisado por:	Santiago Auz	Director Administrativo y de Talento Humano (S)		18/08/2020
Revisión Legal:	Cristina Ulloa	Subdirectora de Contratación Pública		18/08/2020
Revisión Legal:	Ricardo Enríquez	Director Jurídico		18/08/2020

Adquisiciones. - Poderes según normativo vigente

17/08/2020



MEMORANDO No. 1226-DRAT - 2020
Quito DM, 14 de agosto de 2020

PARA: Eco. Yolanda Gaete
GERENTE GENERAL

DE: Charlee Campoverde Rodríguez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO

ASUNTO: Alcance Memorando 1116-DRAT-2020

Lonia, Santicego
Jocelyn
Asistente
URG
Campoverde
autógrafa
14-08-2020

En alcance al Memorando No. 1116-DRAT-2020 de fecha 4 de agosto de 2020 en la cual se solicitó una reforma al PAC para el proceso de "Contratación del servicio de Seguridad Privada para la EMASEO EP", me permito indicar que debido a un error de digitación se estableció que el CPC para este proceso era el 8525000816 siendo el correcto el 852500041 tal como se indica a continuación:

PAC ACTUAL															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	630208	8525000816	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Contratación del servicio de Seguridad Privada para la EMASEO EP	1,00	Unidad	\$ 293 968,36	\$ 293 968,36	C3

PAC REFORMADO															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	630208	852500041	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Contratación del servicio de Seguridad Privada para la EMASEO EP	1,00	Unidad	\$ 495 600,00	\$ 495 600,00	C2

En virtud de lo indicado, solicito de la manera más cordial tomar en cuenta la presente aclaración y así poder continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,

[Signature]
Charlee Campoverde Rodríguez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO



Hora *14/AGO/2020* *17:24*
MB/PC
GERENCIA GENERAL

Acción	Nombre	Área	Sumilla	Fecha
Elaborado por:	Tania Salvador	Unidad de Servicios Generales y Gestión Vehicular	<i>[Signature]</i>	14-08-2020
Revisado por:	Santiago Auz	Subdirector de Recursos Administrativos	<i>[Signature]</i>	14-08-2020

SRAD
17/08/2020
15:07

EMASEO UNIDAD DE ADQUISICIONES

17-08-2020 11:00
[Signature]

17 AGO 2020

Hora: *16:10*
RECIBO CONFIRME

CONSULTA CPC SEGURIDAD 24 HORAS



Sistema Oficial de Contratación Pública



Jueves 13 de Agosto del 2020 10:46

RUC: 1768155310001

Entidad: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO

Usuario: SANTIAUZ | [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

» Buscar Producto

Ingrese el nombre del Producto, a continuación presione el botón buscar.

Nombre Producto

Contiene la palabra



BUSCAR

Se encontraron los siguientes productos que contienen la palabra: VIGILANCIA

CODIGO	DESCRIPCION
85250.00.2	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA INSTITUCIONAL CON ARMA LETAL
85250.00.3	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA INSTITUCIONAL CON ARMA LETAL Y CAN
85250.00.4	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA INSTITUCIONAL CON ARMA NO LETAL
85250.00.5	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA INSTITUCIONAL CON ARMA NO LETAL Y CAN
85250.00.6	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA INSTITUCIONAL SIN ARMA
85250.00.7	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA INSTITUCIONAL SIN ARMA Y CON CAN
85250.00.8	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA FINANCIERA CON ARMA LETAL
85250.00.9	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA FINANCIERA CON ARMA LETAL Y CAN
85250.00.10	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA FINANCIERA CON ARMA NO LETAL
85250.00.11	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA FINANCIERA CON ARMA NO LETAL Y CON CAN
85250.00.12	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA FINANCIERA SIN ARMA
85250.00.13	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA FINANCIERA SIN ARMA CON CAN

85250.00.4

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA INSTITUCIONAL CON ARMA NO LETAL

NRO	PRODUCTOS ENCONTRADOS CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
1	852500046	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 8 HORAS - LUNES A DOMINGO DIURNO CON ARMA NO LETAL
2	852500041	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA NO LETAL
3	852500042	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS - LUNES A DOMINGO DIURNO CON ARMA NO LETAL
4	852500044	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS - LUNES A VIERNES DIURNO CON ARMA NO LETAL
5	852500045	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS - LUNES A VIERNES NOCTURNO CON ARMA NO LETAL
6	852500049	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 8 HORAS - LUNES A VIERNES NOCTURNO CON ARMA NO LETAL
7	852500043	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS - LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA NO LETAL
8	852500047	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 8 HORAS - LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA NO LETAL
9	852500048	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 8 HORAS - LUNES A VIERNES DIURNO CON ARMA NO LETAL
10	8525000410	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL TEMPORAL CON ARMA NO LETAL
11	8525000411	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS - LUNES A VIERNES CON ARMA NO LETAL
12	8525000412	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 10 HORAS - LUNES A DOMINGO DIURNO CON ARMA NO LETAL
13	8525000413	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 10 HORAS - LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA NO LETAL
14	8525000414	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 10 HORAS - LUNES A VIERNES DIURNO CON ARMA NO LETAL
15	8525000415	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 10 HORAS - LUNES A VIERNES NOCTURNO CON ARMA NO LETAL

MEMORANDO No. 1116-DRAT - 2020
Quito DM, 04 de agosto de 2020

PARA: Eco. Yolanda Gaete
GERENTE GENERAL

DE: Charlee Campoverde Rodríguez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO

ASUNTO: **Solicitud de reforma al PAC**

*Autm3e de
(Oley)
11-08-2020*

De acuerdo al análisis de mercado que se encuentra realizando la Unidad de Servicios Generales y Gestión Vehicular previo al inicio del proceso de contratación de Seguridad y Vigilancia que se llevará a cabo en el mes de agosto del presente año, se ha podido evidenciar que las propuestas actuales superan los valores planificados en el PAC institucional para el año 2020, ya que debido a un error involuntario e inexacto en la planificación para el año 2020 por parte del ex servidor que se encontraba a cargo del proceso de Seguridad Privada - Sr. Omar Carvajal se registró en el PAC 2020 un valor tomado como referencia del contrato suscrito entre la EMASEO EP y el proveedor SEGURIAM en el año 2019, sin considerar que como producto de la puja que se llevó a cabo en el proceso de Subasta Inversa de ese año el proveedor ganador bajo un 66,89% respecto al valor referencial obtenido del estudio de mercado, hecho que ha generado las variaciones de valores descritas en el detalle presentado a continuación.

Es importante indicar que las variaciones de valores se encuentran financiadas mediante certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 2020-CF-006.

PAC ACTUAL										
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Det.
1	630208	8525000814	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Contratación de Seguridad Privada EP

PAC REFORMADO										
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Det.
1	630208	8525000814	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Contratación de Seguridad Privada EP

*Cus: few
rancia
OK 11-08-2020*

En virtud de lo antes indicado, me permito solicitar de la manera aprobada se realice la correspondiente reforma al PAC registrado, así como, el período de ejecución del proceso "Cor Privada para la EMASEO EP" mismos que se encuentran con tener continuar con los trámites respectivos.

Atentamente,

[Signature]
Charlee Campoverde Rodríguez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO

EMASEO
Hora 17 AGO 2020 13:24
GERENCIA GENERAL

Acción	Nombre	Área	Sumilla	Fecha
Elaborado por:	Tania Salvador	Unidad de Servicios Generales y Gestión Vehicular	<i>[Signature]</i>	04-08-2020
Revisado por:	Santiago Auz	Subdirector de Recursos Administrativos		04-08-2020

*11 AGO 2020
Jueves 12:10*

12-08-2020 14:00

RECIBIDO
2 AGO 2020
Jueves 12:12

Safes
 Para atender conforme a normativa vigente
 14/08/2020



MEMORANDO No. 1116-DRAT - 2020
 Quito DM, 04 de agosto de 2020

PARA: Eco. Yolanda Gaete
GERENTE GENERAL

DE: Charlee Campoverde Rodríguez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO

ASUNTO: **Solicitud de reforma al PAC**

12-08-2020
 Santiago
 para
 trámite
 cupone a
 la anterior
 de la 09
 Autorizado
 (Olay)
 14-08-2020

De acuerdo al análisis de mercado que se encuentra realizando la Unidad de Servicios Generales y Gestión Vehicular previo al inicio del proceso de contratación de Seguridad y Vigilancia que se llevará a cabo en el mes de agosto del presente año, se ha podido evidenciar que las propuestas actuales superan los valores planificados en el PAC institucional para el año 2020, ya que debido a un error involuntario e inexacto en la planificación para el año 2020 por parte del ex servidor que se encontraba a cargo del proceso de Seguridad Privada - Sr. Omar Carvajal se registró en el PAC 2020 un valor tomado como referencia del contrato suscrito entre la EMASEO EP y el proveedor SEGURARM en el año 2019, sin considerar que como producto de la puja que se llevó a cabo en el proceso de Subasta Inversa de ese año el proveedor ganador bajo un 66,89% respecto al valor referencial obtenido del estudio de mercado, hecho que ha generado las variaciones de valores descritas en el detalle presentado a continuación.

Es importante indicar que las variaciones de valores se encuentran financiadas mediante certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 2020-CF-006.

PAC ACTUAL															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	630208	8525000816	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Contratación del servicio de Seguridad Privada para la EMASEO EP	1,00	Unidad	\$ 293 966,36	\$ 293 966,36	C3

PAC REFORMADO															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	630208	8525000816	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Contratación del servicio de Seguridad Privada para la EMASEO EP	1,00	Unidad	\$ 495 600,00	\$ 495 600,00	C2

En virtud de lo antes indicado, me permito solicitar de la manera más comedida y previo a su aprobación se realice la correspondiente reforma al PAC para que se modifique el valor registrado, así como, el período de ejecución del proceso "Contratación del servicio de Seguridad Privada para la EMASEO EP" mismos que se encuentran contemplados en el POA 2020 para poder continuar con los trámites respectivos.

Atentamente.

Charlee Campoverde Rodríguez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO

EMASEO
 Hora 07 AGO 2020 13:30
 GERENCIA GENERAL

Acción	Nombre	Área	Sumilla	Fecha
Elaborado por:	Tania Salvador	Unidad de Servicios Generales y Gestión Vehicular		04-08-2020
Revisado por:	Santiago Auz	Subdirector de Recursos Administrativos		04-08-2020

12-08-2020 14:00
 11 AGO 2020 Jueves 12:10
 2 AGO 2020 Jueves 12:27
 RECIBIDO
 14:08 13/08/20

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO
DIRECCION FINANCIERA - UNIDAD DE PRESUPUESTO

Hoja: 1

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha : Quito DM, a 04 DE AGOSTO DE 2020

IDP: # 474

2020-CF-006

El presente informe tiene por objeto indicar la disponibilidad presupuestaria existente para la adquisición de:

SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMASEO EP REF MEMORANDO 1125-DRAT-2020, CERTIFICACION POA DRAT-060-2020, FORMULARIO DE PEDIDO DE CONTRATACION , GENERACION DE NECESIDAD, TERMINOS DE REFERENCIA, ESTUDIO ECONOMICO, INFORME TECNICO, PROFORMAS (4)

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en vigencia; y, a base del precio referencial recibido, se concluye que existe partida para la adquisición de los bienes y/o servicios indicados, por tanto CERTIFICO QUE, a esta fecha, la empresa cuenta con el presupuesto suficiente presente y futuro en las partidas que a continuación se detallan:

<u>AÑO CBTE. CTBLE</u>	<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CENTRO COSTOS</u>	<u>VALOR</u>
2020 E0 21-3-2008	63020800000000-SERV. DE VIGILANCIA	C.3.1 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO	185,024.00
2021 F0 21-1-2008	63020800000000-SERV. DE VIGILANCIA	C.3.1 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO	370,048.00

Bajo esta consideración se obtiene el Precompromiso que asciende a: US \$555,072.00

Los valores de esta Certificación, incluye IVA.

Elaborado por:



ING. MAURICIO MURILLO
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Aprobado por:



ECON. FANNY GARATE
DIRECTORA FINANCIERA

QUITO RECIBIDO

15:22 *P. Gabriela*
UNIDAD SERVICIOS GENERALES

Resumen de Puja

Proceso de Contratación

Entidad Contratante
Objeto de Proceso de Contratación
Código
Variación Mínima Oferta
Tipo de Variación

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EMASEO EP
SIE-EMASEOEP-10-2019
2.00 %
Precio total

Detalle del Proceso de Contratación

Tipo de Compra: Servicio
Presupuesto Referencial Total (Iva): 439488.000000
Tipo de Contratación: Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago: Anticipo: 0%;
Solicitud Contra Entrega: 100.00%;
Detalle de Pago:
Plazo de Entrega: 365 días
Vigencia de Oferta: 30 días
Correo electrónico de Preguntas: dacevedo@emaseo.gob.ec
Estado del Proceso: Ejecución de Contrato
Descripción: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EMASEO EP

Detalle: Bienes / Obras / Servicios

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitario	SubTotal
8525000816	PUNTO DE SERVICIO 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO DIURNO - NOCTURNO	1	Unidad	USD 439,488.00	USD 439,488.00
Total:					USD 439,488.00

Resumen de Puja

SEGUIARM SEGURIDAD INTEGRAL ARMADA CIA LTDA	VEINCUSTODIA CIA. LTDA.	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y CONTROL SEGURCON CIA LTDA	A.E.S.M. ASESORES ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD Y MONITOREO CIA. LTDA.	BRIGADAS ANTIROBOS BRIANTI CIA. LTDA.	SEGURIDAD SALGUERO VASQUEZ SEGSALVAS CIA. LTDA.	SETRACOM SEGURIDAD PRIVADA Y TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA.	SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA
USD 293,966.40	USD 374,000.00	USD 377,659.00	USD 439,480.00	USD 377,950.00	USD 417,990.00	USD 327,000.00	USD 386,232.00
hora:14:59:56	hora:14:59:43	hora:14:59:57	hora:08:54:43	hora:14:59:44	hora:14:59:55	hora:14:59:43	hora:14:59:54
USD 404,327.50	USD 395,538.00	USD 395,264.00		USD 421,800.00	USD 439,387.00	USD 439,487.99	USD 411,000.00
hora:14:53:43	hora:14:58:03	hora:14:59:37		hora:14:50:57	hora:09:06:21	hora:18:15:07	hora:14:56:11
USD 413,117.50	USD 404,328.00	USD 404,064.00		USD 430,698.00			USD 420,000.00
hora:14:41:53	hora:14:53:12	hora:14:55:46		hora:14:46:48			hora:14:46:41
USD 421,907.50	USD 421,907.00	USD 412,864.00		USD 439,487.90			USD 439,300.00
hora:14:40:39	hora:14:41:22	hora:14:53:50		hora:15:56:43			hora:16:41:37
USD 430,697.50	USD 430,697.00	USD 421,664.00					
hora:14:40:18	hora:14:39:03	hora:14:49:08					
USD 439,487.50	USD 439,487.00	USD 430,680.00					
hora:15:05:37	hora:16:24:05	hora:14:39:00					
		USD 439,480.00					
		hora:16:29:46					

Orden Final de Puja

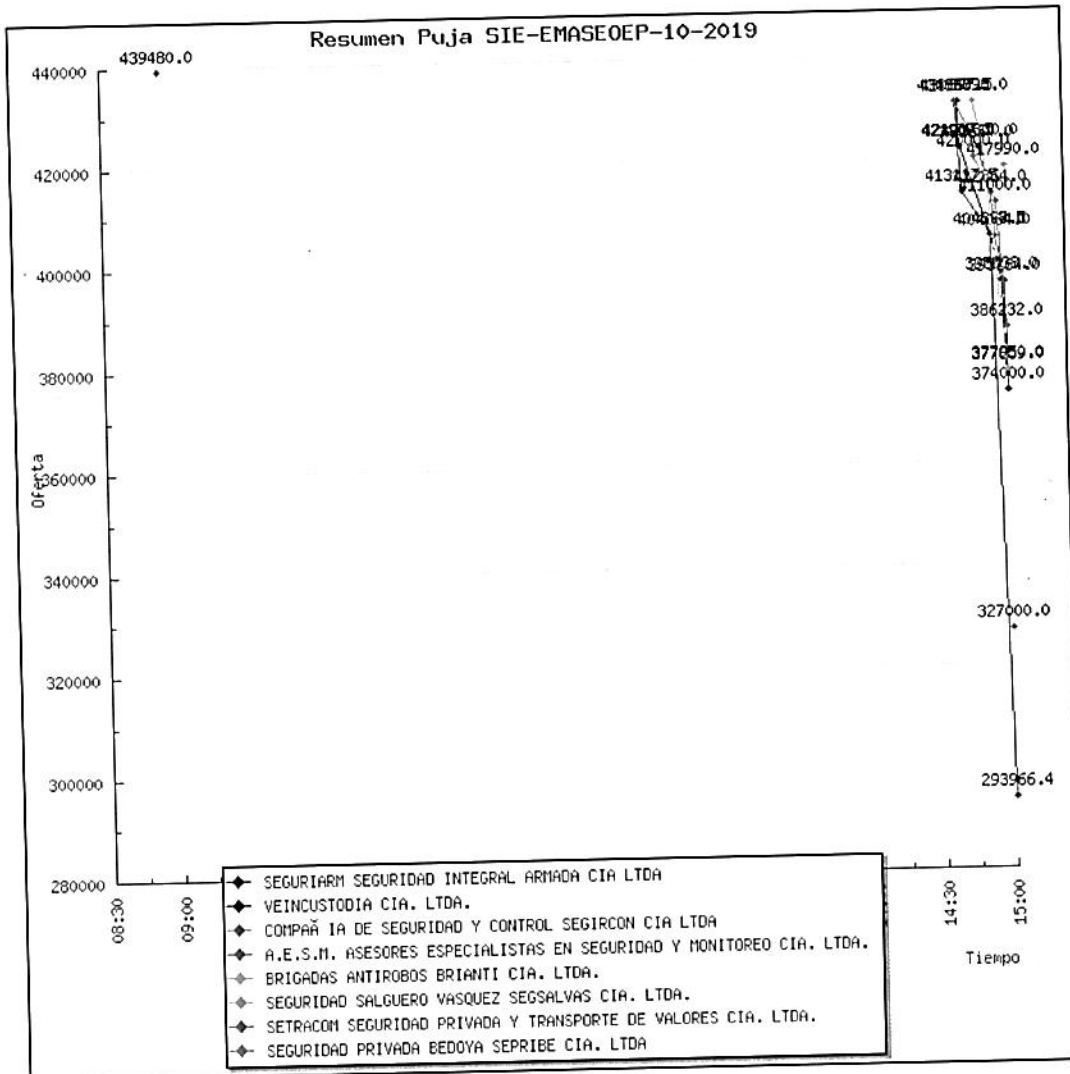
Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta
SEGUIARM SEGURIDAD INTEGRAL ARMADA CIA LTDA	USD 293,966.40	2019-08-14 14:59:58.480862
SETRACOM SEGURIDAD PRIVADA Y TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA.	USD 327,000.00	2019-08-14 14:59:43.013282

VEINCUSTODIA CIA. LTDA.	USD 374,000.00	2019-08-14 14:59:43.464646
COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y CONTROL SEGIRCON CIA LTDA	USD 377,659.00	2019-08-14 14:59:57.91841
BRIGADAS ANTIROBOS BRIANTI CIA. LTDA.	USD 377,950.00	2019-08-14 14:59:44.262475
SEGURIDAD SALGUERO VASQUEZ SEGSALVAS CIA. LTDA.	USD 417,990.00	2019-08-14 14:59:55.914947
SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA	USD 386,232.00	2019-08-14 14:59:54.254013
A.E.S.M. ASESORES ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD Y MONITOREO CIA. LTDA.	USD 439,480.00	2019-08-14 08:54:43.790605

Adjudicación

El proveedor Adjudicado es:	SEGURIARM SEGURIDAD INTEGRAL ARMADA CIA LTDA
Valor Adjudicado	USD 293,966.40
Razón de adjudicación	La adjudicación a favor de la Compañía Seguriarm Seguridad Integral Armada Cía. Ltda., se realiza acogiendo la sugerencia expresa efectuada por los miembros de la Comisión Técnica, que consta en el Informe de Resultados, contenido en el Memorando No. 02-SIE-EMASEOEP-10-2019 de 15 de agosto de 2019 por haber cumplido con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en los pliegos y, ser conveniente para los intereses institucionales.
Fecha Adjudicación	2019-08-22 09:28:00

Gráfico





FICHA TÉCNICA PARA REFORMAS AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

1. DATOS GENERALES

DIRECCIÓN: Dirección Administrativa y de Talento Humano

ÁREA: Subdirección de Recursos Administrativos

RESPONSABLE DE LA UNIDAD: Fg. Santiago Auz

FECHA: 24/7/2020

Nro. REFORMA: DRAT-SRAD-013-2020

NOMBRE DEL PROGRAMA: Fortalecimiento Institucional Ambiente Caro Restiños

NOMBRE DEL PROYECTO: Gestión Administrativa Mejoramiento de los Servicios de Aseo

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA REFORMA SOLICITADA

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA SOLICITADA

Atendiendo un pedido realizado por la Unidad de Servicios Generales y Gestión Vehicular, la Dirección Administrativa y de Talento Humano solicita las siguientes reformas considerando los justificativos que se detallan a continuación:

1. Con la finalidad de mitigar los efectos a causa de la pandemia mundial que ha azotado al mundo entero, la EMASEO EP realizó las gestiones pertinentes para efectuar la desinfección en las instalaciones de la Empresa, sin embargo, debido a la frecuencia con la que se realizan las desinfecciones, el monto de la orden de servicio que se encontraba vigente ya se consumió, motivo por el cual se necesita contratar un nuevo servicio que permita realizar las desinfecciones y desratizaciones en todas las instalaciones de la Empresa, incrementando un valor de USD 5.684,08 a la actividad "Servicio de desratización y fumigación" con partida presupuestaria 530209, alcanzando los USD 12.146,40.
 2. El servicio de recarga de agua embotellada culminará en el mes de agosto del presente año y el valor que se dispone en la actividad "Servicio de recarga de agua embotellada" con partida presupuestaria 530801, no es suficiente para cubrir los meses restantes del año, debido a que las propuestas actuales superan el valor con el que se presupuestó inicialmente en esta actividad. En este sentido, se ha visto la necesidad de incrementar USD 3.031,15, alcanzando los USD 6.472,97.
- Se debe señalar que estas dos actividades se financiarán con recursos disponibles en la actividad "Adquisición de gabinetes y sistema de alarmas contra incendios" con partida presupuestaria 530402.
3. La actividad "Velar por la seguridad de las instalaciones de EMASEO EP", con partida presupuestaria 630208, requiere un incremento de USD 230.000,00 con el fin de cubrir las obligaciones relacionadas con el nuevo contrato a partir del mes de septiembre hasta el mes de diciembre del presente año. Este valor se financiará con los recursos disponibles en la actividad "Garantizar los bienes asegurados de la Empresa", con partida presupuestaria 670201, que no se requerirán en este ejercicio fiscal.

REFORMAS CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

ACTIVIDAD ACTUAL	PARTIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ASIGNADO
Servicio de desratización y fumigación	530209 Servicio de Aseo	465,00	415,00	875,00	415,00	465,00	415,00	415,00	415,00	874,32	560,33	560,33	560,34	8.462,32
Servicio de recarga de agua embotellada	530801 Alimentos y Bebidas	286,82	286,82	286,82	286,82	286,82	286,82	286,82	286,82	286,80	286,82	286,82	286,82	3.441,82
Adquisición de gabinetes y sistema de alarmas contra incendios (Administrativos)	530402 Edificios, Locales y Instalaciones (Administrativos)							62.657,26						62.657,26
Velar por la seguridad de las instalaciones de EMASEO EP	630208 Servicio de Vigilancia		27.436,86	27.436,86	27.436,86	27.436,86	27.436,86	27.436,86	27.436,86	27.436,86	3.058,29			223.153,17
Garantizar los bienes asegurados de la Empresa	670201 Seguros			287,06	9.549,47	756.188,33	8.117,05	1.142,95	31.035,78	9.921,89	28.738,53	65.600,31		908.691,38
														1.204.375,95
														1.204.376,95

76.73 24 JUL 2020

Flavio Alvarado
24/7/2020
Revisor y Revisor
Director General
Cecilia
Cecilia
Cecilia
7462

POA REFORMADO	ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
530209	Servicio de Aseo		464,80	-	1.444,80	2.436,00	-	473,67	473,67	473,67	473,67	473,67	473,67	473,67	473,67	473,67	5.365,32
530801	Alimentos y Bebidas		-	-	1.318,84	206,86	153,01	206,86	206,86	206,86	206,86	206,86	206,86	206,86	206,86	206,86	3.866,70
530402	Edificios, Locales y Rendimientos (Inmuebles)		2.818,05	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	51.123,86
830208	Servicio de Vigilancia		27.436,86	-	-	-	27.436,86	27.436,86	27.436,86	27.436,86	27.436,86	27.436,86	27.436,86	27.436,86	27.436,86	27.436,86	244.842,59
670201	Seguros		31.867,50	-	-	47.935,78	27.000,00	27.000,00	27.000,00	27.000,00	27.000,00	27.000,00	27.000,00	27.000,00	27.000,00	27.000,00	510.833,43
																	1.204.375,95
																	1.204.375,95

REFORMAS DE GESTIÓN

POA ACTUAL	ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE

POA REFORMADO	ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE

Fecha elaborada por (1):

[Firma]
 SOLICITANTE (2)
 DIR. ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO
 ASO. CHARLEE CAMPOVERDE

NOMBRE:

FIRMA:

FECHA:

Revisado (3):

[Firma]
 SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO
 ECON. NELLY MOLINA

VALIDADO Y APROBADO (4)
 DIRECTOR DE PLANIFICACION

[Firma]

Nota:
 (1) Responsable de la elaboración de las reformas y sus respectivas justificaciones.
 (2) Responsable de la solicitud de las reformas y de sus respectivas justificaciones.
 (3) Responsable de la revisión de la pertinencia de las reformas solicitadas por cada unidad.
 (4) Responsable de la aprobación de la pertinencia de las reformas (Resolución Administrativa No. 009 A-EMASEO EP-2019) emitida en el ámbito de la planificación.

MEMORANDO No.74- SCPB-2020

Quito DM, 19 de agosto de 2020

PARA: Santiago Auz Placencia
SUBDIRECTOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

DE: Cristina Ulloa
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ASUNTO: Revisión Legal del proyecto de Resolución Administrativa para reformar el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la EMASEO EP.

En atención a su Memorando No. 259-SRAD-2020 de 18 de agosto de 2020, a través del cual solicita textualmente lo siguiente: "...Adjunto sírvase encontrar el proyecto de Resolución Administrativa para reformar el PAC EMASEO EP 2020 por quinceava vez, misma que remito a fin de que proceda con la revisión del contenido legal, disponiendo su sumilla previa a la suscripción, ...", remito la Resolución. No obstante, insisto una vez más en lo siguiente:

El examen especial correspondiente a la orden de trabajo No. DR2-DPA-AI-0055-2015, en el que la Contraloría General del Estado sentó en firme conclusiones conducentes a **reforzar el control, seguimiento y evaluación de los Planes Anuales de Contratación**. Por lo que reitero, la importancia de que la Resolución Administrativa contenga estrictamente las solicitudes de las áreas requirentes, que se encuentren aprobadas por la máxima autoridad, más aún si se toma en cuenta que la planificación institucional debe observar y cumplir lo previsto en las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, expedidas por la Contraloría General del Estado 406-02 y 406-03.

Adicionalmente, con Memorando N. 066-DRJU-2020 del 10 de febrero del 2020, se emitió el criterio jurídico relacionado con las recurrentes reformas al PAC, en el que se concluyó:

"Adicionalmente, el artículo 102 de La Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (RESOLUCIÓN No. RE SERCOP-20160000072 del 31 de agosto del 2016), señala que "...para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente. Para la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación PAC para entidades contratantes.

*Al respecto cabe señalar que, si bien la normativa citada prevé reformas al PAC, los procesos de contrataciones deben ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contrataciones elaborado por la Empresa, previa consulta de disponibilidad presupuestaria, salvo que circunstancias imprevistas al momento de la elaboración del mismo, den lugar a su **modificación debidamente justificada y motivada**, lo cual no debe convertirse una práctica constante y concurrente que podría dejar en evidencia una falta de planificación y previsión adecuada por parte de cada una de las áreas requirentes, en función*

5 AUG
19/08/2020
17:19

de sus necesidades reales, previo al estudio respectivo, dando lugar , además, a retrasos en la ejecución y gestión institucional.”

Finalmente, se hace hincapié que la revisión realizada por la Subdirección de Contratación Pública, se limita única y exclusivamente a aspectos de orden legal de la Resolución remitida.

Por consiguiente, es de su exclusiva responsabilidad los temas administrativos, técnicos, económicos y financieros relacionados con el referido acto administrativo.

Atentamente,



Cristina Ulloa
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Acción:	Nombre:	Cargo:	Sumilla:
Borrador elaborado por:	Sofia Benitez	Analista de la Subdirección de Contratación Pública	